



PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA
Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)

ÍNDICE

1. Introducción
2. Principios horizontales
3. Eje prioritario: EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
 - 3.1. Objetivo temático: OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
 - 3.1.1. Prioridad de inversión: 1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;
 - 3.1.1.1. Objetivo específico: OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
 - 3.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA
 - 3.1.2. Prioridad de inversión: 1b. El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo
 - 3.1.2.1. Objetivo específico: OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
 - 3.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA
 - 3.1.2.2. Objetivo específico: OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
 - 3.1.2.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA
4. Eje prioritario: EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
 - 4.1. Objetivo temático: OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
 - 4.1.1. Prioridad de inversión: 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;
 - 4.1.1.1. Objetivo específico: OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
 - 4.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

4.1.1.2. Objetivo específico: OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

4.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

5. Eje prioritario: EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

5.1. Objetivo temático: OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

5.1.1. Prioridad de inversión: 3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;

5.1.1.1. Objetivo específico: OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

5.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

5.1.1.2. Objetivo específico: OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.

5.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

6. Eje prioritario: EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

6.1. Objetivo temático: OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

6.1.1. Prioridad de inversión: 4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;

6.1.1.1. Objetivo específico: OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

6.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

6.1.1.2. Objetivo específico: OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

6.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

6.1.2. Prioridad de inversión: 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación;

6.1.2.1. Objetivo específico: OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

6.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

7. Eje prioritario: EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

7.1. Objetivo temático: OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

7.1.1. Prioridad de inversión: 9a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, cultu

7.1.1.1. Objetivo específico: OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

7.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

8. Eje prioritario: EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

8.1. Objetivo temático: OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

8.1.1. Prioridad de inversión: 10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

8.1.1.1. Objetivo específico: OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.

8.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

9. Eje prioritario: EP13. Eje de asistencia técnica

9.1. Objetivo temático: OT99 Virtual. Asistencia Técnica

9.1.1. Prioridad de inversión: PI99 Virtual. Asistencia Técnica

9.1.1.1. Objetivo específico: OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas

9.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

9.1.1.2. Objetivo específico: OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

9.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA



1. Introducción

En cumplimiento del artículo 125.3.a del Reglamento (UE) N° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se elaboran estos Criterios de Selección de Operaciones que servirán para valorar la adecuación de las actuaciones para ser cofinanciadas por el FEDER en este Programa operativo.

Los Criterios de Selección de Operaciones se apoyan en los principios horizontales que se exponen en el apartado 2 de este documento. Son principios extractados del citado Reglamento (UE) N° 1303/2013 y del "Acuerdo de Asociación de España 2014-2020".

A continuación, en los sucesivos apartados se estructuran por Ejes prioritarios, Objetivos temáticos y Prioridades de inversión los detalles de los criterios que deben cumplir las actuaciones en función de la Prioridad de inversión a la que sirven, según viene detallado en el texto del Programa operativo en sus apartados 2.A.6.2.

Dentro de la clasificación por cada Prioridad de inversión, se detallan las actuaciones que se van a desarrollar, en función del organismo intermedio que deba seleccionar operaciones, en función del Objetivo específico en que se encuadra la actuación.

Para cada actuación se indican datos descriptivos y, en particular, los criterios que habrán de cumplirse en la selección y en la priorización de operaciones en el marco de dicha actuación.

2. Principios horizontales

Las operaciones que se seleccionen para financiarse con ayuda FEDER, tendrán que garantizar su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de inversión a que correspondan.

Los criterios de selección que se utilicen tendrán que ser, en todos los casos, criterios transparentes y no discriminatorios.

Se debe tener en cuenta en cada selección de operaciones los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente.

Además, según se indica en el Acuerdo de Asociación, en los criterios de selección de operaciones se establecerán medidas que contribuyan a que los recursos provenientes del FEDER alcancen por igual a mujeres y a hombres.

Así mismo, los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del Programa Operativo se han incorporado en estos criterios de selección de operaciones.

Tiene que quedar garantizado que una operación seleccionada entre en el ámbito del Fondo FEDER y que pueda atribuirse a una categoría de intervención señalada en la Prioridad de inversión del Programa operativo.

Debe garantizarse que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones del documento que se le debe entregar y en el cual se establece las condiciones de la ayuda para cada operación. Entre estas garantías de capacidad del beneficiario, se consideran adicionalmente las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de medidas antifraude realizadas en el desarrollo de la actuación.

Se tiene que garantizar que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda FEDER no incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) N° 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.

Las operaciones no se seleccionarán para recibir ayuda del FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que el beneficiario presente a la autoridad de gestión la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.



Debe existir certeza de que, si la operación ha comenzado ante de presentarse una solicitud de financiación a la autoridad de gestión, se ha cumplido la normativa aplicable a la operación.

Cuando el gasto de las operaciones pase a ser subvencionable como consecuencia de la modificación introducida en un Programa operativo solo será subvencionable a partir de la fecha en que se presente a la Comisión la solicitud de modificación o, en caso de que se aplique el artículo 96.11 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, a partir de la fecha de entrada en vigor de la resolución por la que se modifica el programa.



3. Eje prioritario: EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

3.1. Objetivo temático: OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

3.1.1. Prioridad de inversión: 1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;

3.1.1.1. Objetivo específico: OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010a2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

3.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

3.1.1.1.1.1. Actuación: 1 (EP: 01/OT: 01/PI: 1a/OE: 010a2)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

1 - Infraestructuras UC y Centros Públicos de Investigación

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Construcción, ampliación o mejora de las infraestructuras científicas y técnicas. Realización de acciones de investigación de valor estratégico relacionadas con la estrategia RIS3, incluyendo captación de talento científico y tecnológico.

Objetivos de la actuación:

* Garantizar los medios necesarios para el desarrollo de investigación de excelencia y de conocimiento frontera que permita mantener y mejorar la calidad de las actividades de I+D+i realizadas por los grupos de investigación regionales.* Evitar la fuga de talento y captar capital humano procedente de otras áreas geográficas que sea capaz de desarrollar investigación de calidad ligada a la excelencia investigadora regional* Mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de los equipos e instrumentos científicos y tecnológicos empleados para el desarrollo de actividades de I+D+i.* Actuaciones destinadas a promover la



cooperación y la generación de sinergias entre unidades y grupos de investigación.

Tipología de los beneficiarios:

Universidad de Cantabria y Centros públicos de investigación.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Infraestructuras UC y centros públicos de investigación

Ayudas para la mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de los equipos e instrumentos científicos y tecnológicos empleados para el desarrollo de actividades de I+D+i. Actuaciones destinadas a promover la cooperación y la generación de sinergias entre unidades y grupos de investigación. Como ejemplos concretos de actuaciones en este ámbito se contempla la creación de una agrupación estable de centros tecnológicos regionales que permita la generación de sinergias y complementariedades. Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas exclusivamente a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Infraestructuras UC y centros públicos de investigación.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- * El interés científico tecnológico de las mismas, de tal forma que sirvan de escalera para la excelencia.
- * La adecuación a las prioridades establecidas por el Gobierno regional en base a sus criterios de política científica, de oportunidad y disponibilidad presupuestaria.
- * El incremento de las capacidades investigadoras de las entidades o instituciones participantes, así como en su potencial de transferencia o de servicio tecnológico al tejido empresarial cántabro, desarrollando ventajas competitivas y proporcionando efectos positivos en el ámbito socio-económico regional.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



3.1.2. Prioridad de inversión: 1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo

3.1.2.1. Objetivo específico: OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010b1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

3.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

3.1.2.1.1.1. Actuación: 2 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

2 - INNOVA

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo experimental estudios de viabilidad y proyectos de innovación cercanos al mercado para nuevos productos, procesos y/o servicios y creación de unidades de I+D+i en las empresas cántabras.

Objetivos de la actuación:

Se impulsarán en el tejido productivo de Cantabria las actividades de I+D+i que den como resultado un aumento de las empresas innovadoras:* Incentivar la innovación, mediante el apoyo a proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental, estudios de viabilidad y puesta en mercado de nuevos productos, procesos y/o servicios innovadores. Creación de unidades de investigación dentro de las empresas.

Tipología de los beneficiarios:

Grandes empresas y PYMES ubicadas en Cantabria. Fundaciones que realicen actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia



Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. Las ayudas se otorgarán en función del tipo de concurrencia de la convocatoria aplicando lo establecido en los criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones, establecidos en la línea de actuación. Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - INNOVA

Las actuaciones impulsarán la innovación liderada por el sector empresarial y la colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de soluciones innovadoras realizadas por las empresas que contribuyan a mejorar los servicios públicos y la competitividad empresarial, reforzando la comercialización de la innovación. Se favorecerán los proyectos de I+D+i empresarial y el desarrollo de estructuras estables de investigación tecnológica en las empresas (unidades de I+D empresarial). Se impulsarán proyectos que refuercen la modernización tecnológica. Se emplearán mecanismos de contratación pública para estimular el desarrollo de nuevos mercados innovadores y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región. Se utilizarán programas de compra pública innovadora para la introducción en el mercado de productos y servicios innovadores. Las inversiones y actuaciones deberán estar vinculadas a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - INNOVA

En el caso de concurrencia simple, se otorgarán las ayudas en las que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del programa de ayudas, por orden de fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, hasta agotar el presupuesto disponible, o bien, si ocurriera antes, se alcanzase la fecha de finalización de la convocatoria del programa. En caso de que la Ley de presupuestos configure el crédito al que se imputen como ampliable, no será necesario el establecimiento de un orden de prelación ni un prorrateo de los solicitantes, sino el mero cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del programa de ayudas.

En caso de concurrencia competitiva, podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: *Carácter innovador. *Impacto sobre la competitividad.* Interés del proyecto. *Viabilidad. Claridad y viabilidad de los objetivos, adecuación de los métodos, descripción y calidad de la investigación y adaptación del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. *Contratación con universidades, OPI, entidades inscritas Registro CT y CAIT del MINECO. *Las inversiones y actuaciones se realicen en los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria y estén incluidos como prioritarios en la Estrategia iCan 2020.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



3.1.2.2. Objetivo específico: OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010b2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

3.1.2.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

3.1.2.2.1.1. Actuación: 4 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

4 - Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas, Universidad de Cantabria y centros de investigación.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Colaboración entre empresas y organismos de investigación a través de la realización conjunta de proyectos de I+D+i.

Objetivos de la actuación:

Fomentar la interrelación del tejido productivo de Cantabria mediante dinámicas de cooperación entre empresas, Universidad y centros de investigación con el fin de aprovechar oportunidades e impulsar nuevas sinergias y desarrollar proyectos comunes que redunden en una mejora de la competitividad regional.

Tipología de los beneficiarios:

Empresas, agrupaciones de empresas, Universidad de Cantabria y centros de investigación de carácter público o privado.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas, Universidad de Cantabria y centros de investigación.

Las actuaciones impulsarán el conocimiento, la colaboración y cooperación entre empresas, Universidad y centros de investigación, que se materializará en el desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos productos y servicios. Sistematizando el contacto entre los agentes empresariales y de conocimiento regionales, creando una cultura de cooperación que redunde en mejoras competitivas. Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas, Universidad de Cantabria y centros de



investigación.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- La posible existencia de beneficios socio económicos en relación con su contenido innovador y generación de valor añadido, favoreciendo el desarrollo de ventajas competitivas.
- La existencia de cooperación tecnológica (entre empresas, Centros tecnológicos, Universidades, OPIs, etc.).
- Se valorará la creación de empleo directo y la inversión privada movilizada.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



4. Eje prioritario: EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

4.1. Objetivo temático: OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

4.1.1. Prioridad de inversión: 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;

4.1.1.1. Objetivo específico: OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 020c1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

4.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

4.1.1.1.1.1. Actuación: 3 (EP: 02/OT: 02/PI: 2c/OE: 020c1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

3 - Desarrollo e implantación de la e-salud en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Búsqueda de soluciones digitales en el campo de la e-salud, tanto en el ámbito de la gestión, en el tratamiento que requiera el paciente como en el de servicios para los profesionales y la simplificación de trámites, alineados con la Agenda Digital (Plan de Servicios Públicos Digitales).

Objetivos de la actuación:

Mejorar la asistencia clínica y administrativa a los usuarios del sistema cántabro de salud mediante un sistema único y común para todos los centros del Servicio Cántabro de Salud así como la simplificación administrativa e implantación de la firma electrónica centralizada para los profesionales del sector sanitario.

Tipología de los beneficiarios:



Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Desarrollo e implantación de la e-salud en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Fomento de la e-salud para que los usuarios tengan un mayor acceso a su información sanitaria personal mediante el uso de las TIC. Mayor eficiencia en el servicio dado a los pacientes. Prestación de servicios para la mejora de la atención sanitaria, especialmente en áreas con problemas de saturación y riesgo de exclusión de colectivos vulnerables.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Desarrollo e implantación de la e-salud en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- * Incremento de la cobertura sanitaria.
- * Impacto sobre la población más desfavorecida en el área.
- * Mejora en la calidad de vida de las personas.
- * Utilización de elementos innovadores.
- * Interoperabilidad.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



4.1.1.2. Objetivo específico: OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 020c2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

4.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

4.1.1.2.1.1. Actuación: 6 (EP: 02/OT: 02/PI: 2c/OE: 020c2)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

6 - Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.

Objetivos de la actuación:

Con esta actuación se persigue adecuar tecnológicamente las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-Administración y mejorar la eficiencia e innovación en sus redes:• Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración Pública mediante la incorporación de soluciones TIC. • Mejorar los sistemas y ampliar las funcionalidades, se incrementará el porcentaje de ciudadanos y empresas que realizarán trámites con las Administraciones a través de Internet.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.

Acciones de unificación y centralización de las redes de comunicaciones o consolidación de modelos de administración de sistemas, de soporte a usuarios y seguridad para la mejora de la eficiencia de la Administración electrónica. Actuaciones destinadas a simplificar la tramitación electrónica que llevan a cabo ciudadanos y empresas, eliminando las cargas administrativas innecesarias. Actuaciones destinadas a aumentar la transparencia de la Administración, empleando para ello los medios electrónicos disponibles.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Adecuación tecnológica de las infraestructuras del Gobierno de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes.



Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- Incidencia en el conjunto de la Administración Regional que carezca de las herramientas informáticas (portales web, sistemas de registro, pago...) necesarias para la prestación de los servicios básicos de administración electrónica.
- Repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía, especialmente en términos de número de usuarios a los que se beneficie.
- Mejora en la calidad de vida de las personas y de la competitividad de las empresas.
- Nivel de centralización y unificación de las infraestructuras y servicios informáticos.
- Alcance de la renovación y de la transformación tecnológica.
- Encaje de las herramientas de soporte propuestas con la normativa de obligado cumplimiento.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



4.1.1.2.1.2. Actuación: 7 (EP: 02/OT: 02/PI: 2c/OE: 020c2)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

7 - Desarrollo e implantación de la Administración electrónica en la administración local de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Asistencia a municipios de Cantabria en materia de administración electrónica, mediante la adquisición de un software que cumpla con las exigencias legales (registro de entrada y salida, definición de procesos administrativos, tramitación integral de expedientes, notificaciones telemáticas, etc.), adecuación tecnológica de las infraestructuras de los municipios de Cantabria a la e-administración y mejora de la eficiencia e innovación en sus redes de comunicaciones de forma que se garanticen de forma eficiente los servicios de e-administración.

Objetivos de la actuación:

Impulsar la administración electrónica en las relaciones entre la ciudadanía y la administración local en Cantabria, así como la interoperabilidad entre las administraciones públicas en general, simplificando cargas administrativas innecesarias, impulsar la transparencia, con implantación del esquema nacional de seguridad, racionalizar el gasto de la administración local, reducir distancias entre el centro y la periferia en materia de administración electrónica y la mejora de la calidad medioambiental.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Desarrollo e implantación de la Administración electrónica en la administración local de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración Pública mediante la incorporación de soluciones TIC, mejorar los sistemas y ampliar las funcionalidades incrementando el porcentaje de ciudadanos y empresas que realizarán trámites con las Administraciones Públicas a través de Internet

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Desarrollo e implantación de la Administración electrónica en la administración local de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:
 - Incidencia en el conjunto de la Administración Local que carezca de las herramientas informáticas (portales web, sistemas de registro, pago, etc.) necesarias para la prestación de los servicios básicos de administración electrónica.
 - Repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía, especialmente en términos de número de usuarios a los que se beneficie.
 - Mejora en la calidad de vida de las personas y de la competitividad de las empresas.



- Alcance de la renovación y de la transformación tecnológica.
- Encaje de las herramientas de soporte propuestas con la normativa de obligado cumplimiento.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



5. Eje prioritario: EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

5.1. Objetivo temático: OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

5.1.1. Prioridad de inversión: 3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;

5.1.1.1. Objetivo específico: OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 030d1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

5.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

5.1.1.1.1.1. Actuación: 10 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

10 - Inversiones en PYMES del sector agroalimentario.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Inversiones en activos fijos en industrias del sector agroalimentario de Cantabria

Objetivos de la actuación:

Apoyar a la industria agroalimentaria ubicada en la Comunidad Autónoma de Cantabria para que aumenten su competitividad y su eficiencia, fomentando los productos de calidad y el respeto al medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene y, en su caso, el bienestar animal y colaborando en la mejora de sus ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Tipología de los beneficiarios:

Pymes industriales regionales agroalimentarias que transformen y comercialicen productos, ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Inversiones en PYMES del sector agroalimentario.

Las operaciones irán dirigidas, con carácter general, a la innovación y modernización de los procesos industriales y comerciales, seleccionándose actuaciones encaminadas a la consecución, entre otros, de los siguientes fines:- Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales.- Mejora de la competitividad y eficiencia de las industrias de elaboración de productos alimentarios locales de Cantabria

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Inversiones en PYMES del sector agroalimentario

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: Los proyectos de inversión susceptibles de ser subvencionados se valorarán de acuerdo a:

- su incidencia en el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo,
- en el aumento de la competitividad de la empresa,
- en la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos naturales y
- en su viabilidad técnica.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



5.1.1.1.1.2. **Actuación:** 11 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

11 - Promocionar el crecimiento y consolidación del comercio minorista de Cantabria

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Inversiones en establecimientos comerciales para mejorar su productividad y competitividad.

Objetivos de la actuación:

Impulsar la modernización del sector comercial mediante el impulso a la inversión en activos y servicios que tengan como finalidad mejorar su gestión y aumentar su productividad y competitividad.

Tipología de los beneficiarios:

Pequeñas empresas comerciales o de prestación de servicios complementarios al comercio cuyo establecimiento, objeto de la inversión, se encuentre radicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Promocionar el crecimiento y consolidación del comercio minorista de Cantabria

Las operaciones irán dirigidas, con carácter general, a la innovación y modernización de los procesos comerciales, seleccionándose actuaciones encaminadas, entre otros, a la realización de inversiones en empresas comerciales y de servicios complementarios al comercio destinadas a su innovación tecnológica y su incorporación al comercio electrónico.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Promocionar el crecimiento y consolidación del comercio minorista de Cantabria.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- El potencial de crecimiento.
- La viabilidad de los proyectos de inversión, la existencia de objetivos factibles y coherentes.
- La modernización de instalaciones y equipos.
- La mejora de las condiciones de trabajo y seguridad.
- Las necesidades y oportunidades comerciales existentes.
- La creación de empleo directo.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No



¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



5.1.1.1.1.3. Actuación: 12 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

12 - Promocionar el crecimiento y consolidación del sector turístico de Cantabria

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Inversiones en PYMES turísticas para mejorar su productividad y competitividad.

Objetivos de la actuación:

Impulsar la modernización del sector turístico mediante la inversión en activos y servicios que tengan como finalidad mejorar su gestión y aumentar su productividad y competitividad

Tipología de los beneficiarios:

Empresas y Agentes Turísticos de Cantabria.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Promocionar el crecimiento y consolidación del sector turístico de Cantabria

Las operaciones irán dirigidas, con carácter general, a la innovación tecnológica y modernización de las empresas del sector turístico.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Promocionar el crecimiento y consolidación del sector turístico de Cantabria.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- La contribución y repercusión del proyecto a la dinamización de la zona con el fin de mejorar la competitividad del destino.
- Sostenibilidad y calidad del proyecto.
- Viabilidad técnica y económica de las actuaciones proyectadas e incorporación de elementos innovadores en el mismo.
- Creación de empleo directo.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.



¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No
¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?	No



5.1.1.1.1.4. Actuación: 24 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

24 - Actuaciones en la industria pesquera de Cantabria.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Inversiones en activos fijos en industrias del sector pesquero de Cantabria.

Objetivos de la actuación:

Los objetivos de actuación irán dirigidos a la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, mediante la ordenación del sector pesquero con ayudas a las inversiones en transformación y comercialización de los productos procedentes de la pesca y la acuicultura, teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de la cadena de manipulación, tratamiento, producción y distribución desde el momento del desembarque o la recogida hasta la fase del producto final.

Tipología de los beneficiarios:

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas que tengan la condición de micro, pequeña o mediana empresa según lo definido en el Art. 3.f) del Reglamento 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca; o bien contar con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros en caso de tratarse de inversiones productivas.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Actuaciones en la industria pesquera de Cantabria.

Las operaciones irán dirigidas, con carácter general, a la innovación y modernización de los procesos industriales y comerciales, seleccionándose actuaciones encaminadas, entre otros fines, a la modernización y optimización de los procesos de transformación y comercialización de los productos de la pesca.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Actuaciones en la industria pesquera de Cantabria.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- Aumento del empleo en general y en particular el dirigido a equilibrar la creación y/o mantenimiento del femenino.
- Mayor eficiencia energética y uso de las energías renovables
- Reducción del impacto negativo en el medio ambiente de las instalaciones preexistentes.
- Modernización de instalaciones y equipos.
- Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad en los trabajadores.
- Mejora de la transparencia del mercado, de la trazabilidad y seguridad de los productos.



- Creación de empleo directo.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? Sí

AZUL - Inversión Territorial Integrada "Azul"

-

-

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



5.1.1.1.1.5. **Actuación:** 9 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

9 - Promoción del crecimiento y consolidación de las PYMES cántabras del sector industrial.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Modernización tecnológica de las Pymes mediante la adquisición de activos fijos nuevos.

Objetivos de la actuación:

Apoyar la realización de actuaciones industriales encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las Pymes mediante las inversiones productivas en bienes de equipo e instalaciones auxiliares (modernización tecnológica).

Tipología de los beneficiarios:

- Pymes y microempresas ubicadas en Cantabria.
- Fundaciones que realicen actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Promoción del crecimiento y consolidación de las pymes cántabras del sector industrial

Las operaciones irán encaminadas, entre otros fines, a incrementar la productividad y mejorar la posición competitiva de las pequeñas y medianas empresas industriales mediante el fomento de la colaboración entre sectores y el refuerzo de la capacidad de innovación de las PYMEs regionales.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Promoción del crecimiento y consolidación de las pymes cántabras del sector industrial

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- Potencial de crecimiento de las empresas.
- Viabilidad de proyectos, existencia de objetivos factibles y coherentes.
- Posibilidad de lograr un desarrollo sostenible.
- Necesidades y oportunidades comerciales para las empresas y productos regionales a nivel regional e internacional.
- Creación de empleo directo.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí



El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



5.1.1.2. Objetivo específico: OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 030d2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

5.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

5.1.1.2.1.1. Actuación: 13 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d2)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

13 - Apoyo a la innovación en las PYMES del sector industrial de Cantabria.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo experimental, estudios de viabilidad y proyectos de innovación cercanos al mercado para nuevos productos, procesos y/o servicios y creación de unidades de I+D+i en las PYMES cántabras.

Objetivos de la actuación:

Se impulsarán en las pymes actividades de I+D+i que den como resultado un aumento de las empresas innovadoras. Desarrollo de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental, estudios de viabilidad y puesta en mercado de los nuevos productos, procesos o servicios innovadores. Creación de unidades de investigación dentro de las pymes.

Tipología de los beneficiarios:

• Pymes ubicadas en Cantabria. • Fundaciones que realicen actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. Las ayudas se otorgarán en función del tipo de concurrencia de la convocatoria aplicando lo establecido en los criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones, establecidos en la línea de actuación. Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

• CS001 - Apoyo a la innovación en las PYMES del sector industrial de Cantabria.

Las operaciones irán encaminadas, entre otros fines, a incrementar la productividad y mejorar la posición competitiva de las pequeñas y medianas empresas industriales mediante innovaciones en la gestión, la modernización de los procesos productivos, innovaciones en la comercialización y la diferenciación mediante la certificación.



Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Apoyo a la innovación en las PYMES del sector industrial de Cantabria.

En el caso de concurrencia simple, se otorgarán las ayudas en las que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del programa de ayudas, por orden de fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, hasta agotar el presupuesto disponible, o bien, si ocurriera antes, se alcanzase la fecha de finalización de la convocatoria del programa. En caso de que la Ley de presupuestos configure el crédito al que se imputen como ampliable, no será necesario el establecimiento de un orden de prelación ni un prorrateo de los solicitantes, sino el mero cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del programa de ayudas.

En el caso de concurrencia competitiva, podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: *Carácter innovador. *Interés del proyecto. *Viabilidad. Claridad y viabilidad de los objetivos, adecuación de los métodos, descripción y calidad de la investigación y adaptación del plan de trabajo a los objetivos del proyecto. *Contratación con universidades, OPI, entidades inscritas Registro CT y CAIT del MINECO. *Las inversiones y actuaciones se realicen en los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria y estén incluidos como prioritarios en la Estrategia iCan 2020.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



6. Eje prioritario: EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

6.1. Objetivo temático: OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

6.1.1. Prioridad de inversión: 4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;

6.1.1.1. Objetivo específico: OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040c1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

6.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

6.1.1.1.1.1. Actuación: 17 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

17 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Ayudas para la mejora de la Eficiencia energética en edificios

Objetivos de la actuación:

Mediante esta actuación se busca transformar las edificaciones de carácter público y residencial de Cantabria mejorando su eficiencia y sostenibilidad energética.

Tipología de los beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios, entre otros, comunidades de propietarios, propietarios de viviendas y Administración Pública.

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:



Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Las ayudas se otorgarán en función del tipo de concurrencia de la convocatoria aplicando lo establecido en los criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones, establecidos en la línea de actuación. Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios.
- Las actuaciones deberán realizarse sobre instalaciones fijas, equipamientos y elementos comunes de edificios para la mejora de la eficiencia energética. • Las actuaciones deberán tener en cuenta la guía técnica de la Comisión y conseguir una reducción de la demanda energética anual sobre la situación previa.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios.

En el caso de concurrencia simple, se otorgarán las ayudas en las que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del programa de ayudas, por orden de fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, hasta agotar el presupuesto disponible, o bien, si ocurriera antes, se alcanzase la fecha de finalización de la convocatoria del programa. En el caso de que la Ley de presupuestos configure el crédito al que se imputen como ampliable, no será necesario el establecimiento de un orden de prelación ni un prorrateo de los solicitantes, sino el mero cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del programa de ayudas.

En caso de concurrencia competitiva, podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios: • Nivel de reducción de la demanda energética. • Nivel de mejora de la gestión y de la eficiencia energética en edificios públicos y privados. • Contribución del proyecto al desarrollo económico local. • Capacidad de sensibilización social en el uso de energías renovables (participación en el diseño y/o desarrollo de las iniciativas).

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? Sí

El gasto recuperado de la operación no podrá superar el 50 % del gasto elegible público y privado. En ningún caso podrá ser superior el gasto recuperado a la aportación pública.

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



6.1.1.1.1.2. **Actuación:** 18 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

18 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en infraestructuras públicas.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Transformación de las infraestructuras públicas orientada a la reducción del consumo energético y a la mejora de la gestión energética en las infraestructuras públicas.

Objetivos de la actuación:

Con esta actuación se pretende lograr la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras de las corporaciones locales de Cantabria.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la normativa nacional y comunitaria en materia de subvenciones que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios públicos.

Acciones en entidades locales para la implantación y el desarrollo de sistemas para la reducción del consumo energético en edificios y locales de propiedad municipal así como en las redes de alumbrado público mediante la sustitución de lámparas de alumbrado con un consumo elevado por elementos de bajo consumo basados en tecnología LED o fluorescente compacto, así como señales de tráfico o paneles informativos igualmente alimentados por placas solares. Las actuaciones subvencionables deberán conseguir una reducción de la demanda energética anual sobre la situación previa de las actuaciones.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en edificios públicos.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- Nivel de reducción de la demanda energética
- Nivel de mejora de la gestión y de la eficiencia energética en las infraestructuras públicas.
- Contribución del proyecto al desarrollo económico local.
- Capacidad de sensibilización en el uso de energías renovables.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No



¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



6.1.1.1.1.3. Actuación: 8 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

8 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en infraestructuras públicas de Cantabria

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Transformación de las infraestructuras públicas orientada a la reducción del consumo energético y a la mejora de la gestión energética en las infraestructuras públicas de Cantabria.

Objetivos de la actuación:

Con esta actuación se pretende lograr la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras de las corporaciones locales de Cantabria.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en infraestructuras públicas de Cantabria

Acciones en entidades locales para la implantación y el desarrollo de sistemas para la reducción del consumo energético en edificios y locales de propiedad municipal así como en las redes de alumbrado público mediante la sustitución de lámparas de alumbrado con un consumo elevado por elementos de bajo consumo basados en tecnología LED o fluorescente compacto, así como señales de tráfico o paneles informativos igualmente alimentados por placas solares. Las actuaciones subvencionables deberán conseguir una reducción de la demanda energética anual sobre la situación previa de las actuaciones.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Ayudas para la mejora de la eficiencia energética en infraestructuras públicas de Cantabria

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- Nivel de reducción de la demanda energética.
- Nivel de mejora de la gestión y de la eficiencia energética en las infraestructuras públicas.
- Contribución del proyecto al desarrollo económico local.
- Capacidad de sensibilización en el uso de energías renovables.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No



¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No
¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada?	No



6.1.1.2. Objetivo específico: OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040c2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

6.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

6.1.1.2.1.1. Actuación: 15 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c2)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

15 - Fomento de la instalación e implantación de energías renovables basadas en cualquier tecnología

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Transformación de las infraestructuras públicas de Cantabria mediante la instalación e implantación de sistemas de producción de energía por medio de energías renovables basadas en cualquier tecnología.

Objetivos de la actuación:

Mejora de la gestión energética en las infraestructuras públicas de Cantabria.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Fomento de la instalación e implantación de energías renovables basadas en cualquier tecnología

Realización de proyectos e instalaciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables en edificios e infraestructuras públicas garantizando la seguridad del suministro generado sin que esto deba suponer la totalidad del consumo energético de la infraestructura.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Fomento de la instalación e implantación de energías renovables basadas en cualquier tecnología

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- * Mejora del nivel de ahorro energético.
- * Mejora de la diversificación energética.



- * Contribución del proyecto al desarrollo económico local.
- * Capacidad de sensibilización en el uso de energías renovables.
- * Uso de elementos innovadores.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



6.1.2. Prioridad de inversión: 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación;

6.1.2.1. Objetivo específico: OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040e1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

6.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

6.1.2.1.1.1. Actuación: 19 (EP: 04/OT: 04/PI: 4e/OE: 040e1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

19 - Fomento de la movilidad sostenible

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Activar y fomentar el uso cotidiano de la bicicleta y de otros medios de movilidad sostenible, facilitando la existencia de condiciones adecuadas para su uso, en especial, la seguridad.

Objetivos de la actuación:

Fomentar la movilidad sostenible orientada a lograr una gestión más eficiente y con menor huella de carbono de la red viaria, eliminando en lo posible puntos de congestión de tráfico y migrando hacia el transporte ciclista y/o peatonal. En particular se promueven actuaciones en las áreas de conexión urbana-rural, mediante mejoras en la red viaria y de migración hacia el transporte ciclista, peatonal y la movilidad eléctrica.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios



Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación.

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Fomento de la movilidad sostenible

Las actuaciones impulsarán el desarrollo de vías ciclistas, itinerarios e infraestructuras complementarias.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Fomento de la movilidad sostenible

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- * Longitud de las vías ciclables y/o peatonales.
- * Conectividad con otros caminos o vías.
- * Repercusión positiva en el paisaje y en el entorno medioambiental de la región.
- * Carácter innovador de la operación.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



7.Eje prioritario: EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

7.1. Objetivo temático: OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

7.1.1. Prioridad de inversión: 9a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, cultu

7.1.1.1. Objetivo específico: OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 090a1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

7.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

7.1.1.1.1.1. Actuación: 20 (EP: 09/OT: 09/PI: 9a/OE: 090a1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

20 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos sanitarios.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos del Servicio Cántabro de Salud.

Objetivos de la actuación:

A través de esta actuación se dotará a la población de Cantabria, especialmente a los colectivos más vulnerables, de unos adecuados servicios sanitarios.

Tipología de los beneficiarios:



Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos sanitarios.

Inversiones en infraestructuras sanitarias destinadas a la ampliación y reforma de instalaciones existentes y reordenación de espacios ya existentes en aras de lograr una mayor eficiencia en el servicio a los pacientes. Construcción de nuevas infraestructuras para la mejora de la atención sanitaria, especialmente en áreas con problemas de saturación y riesgo de exclusión de colectivos vulnerables.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos sanitarios.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- Incremento de la cobertura sanitaria en el área.
- Impacto sobre la población más desfavorecida en el área.
- Actualización de equipamientos de alta tecnología.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



8.Eje prioritario: EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

8.1. Objetivo temático: OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

8.1.1. Prioridad de inversión: 10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;

8.1.1.1. Objetivo específico: OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 100a1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

8.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

8.1.1.1.1.1. Actuación: 21 (EP: 10/OT: 10/PI: 10a/OE: 100a1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

21 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos de enseñanza escolar.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos educativos para enseñanza escolar (primaria y secundaria)

Objetivos de la actuación:

Mejora de las infraestructuras educativas escolares de la región, tanto a través de la adaptación de las existentes como por la ampliación de espacios formativos.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:



Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos de enseñanza escolar.

Inversiones destinadas a la ampliación de los espacios docentes, mejora estructural de edificios y su acondicionamiento con el fin de proporcionar los suficientes espacios docentes para impartir las enseñanzas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos de enseñanza escolar.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- Ampliación de espacios docentes.
- Reducción de la media de alumnos por aula.
- Mejora de los equipamientos didácticos.

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



8.1.1.1.1.2. **Actuación:** 22 (EP: 10/OT: 10/PI: 10a/OE: 100a1)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

22 - Inversiones en infraestructuras y equipamiento educativos para Formación Profesional.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones de construcción, mejora y renovación de infraestructuras y equipamientos educativos para Formación Profesional

Objetivos de la actuación:

Mejora de las infraestructuras educativas de formación profesional de la región, tanto a través de la adaptación de las existentes como por la ampliación de espacios formativos.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Inversiones en infraestructuras y equipamiento educativos para Formación Profesional.

Inversiones destinadas a la ampliación de los espacios docentes, mejora estructural de edificios y su acondicionamiento con el fin de proporcionar los suficientes espacios docentes para impartir las enseñanzas.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

- CP001 - Inversiones en infraestructuras y equipamiento educativos para Formación Profesional.

Podrán ser utilizados para ponderar las operaciones, alguno o varios de los siguientes criterios:

- Ampliación del número de plazas formativas de nueva creación.
- Adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores económicos.
- Mejora del estado de las instalaciones (Aulas, Talleres).

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



9. Eje prioritario: EP13. Eje de asistencia técnica

9.1. Objetivo temático: OT99 Virtual. Asistencia Técnica

9.1.1. Prioridad de inversión: PI99 Virtual. Asistencia Técnica

9.1.1.1. Objetivo específico: OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 99991 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

9.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

9.1.1.1.1.1. Actuación: 25 (EP: 13/OT: 99/PI: 99/OE: 99991)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

25 - Implementación programa operativo FEDER Cantabria 2014-2020

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Actividades de apoyo para la implementación del Programa Operativo.

Objetivos de la actuación:

Garantizar la gestión correcta y eficaz del Programa Operativo, y asegurar una condiciones adecuadas para su seguimiento y control.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los



requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento e inspección del Programa Operativo.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No



9.1.1.2. Objetivo específico: OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 99992 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

9.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de GOBIERNO DE CANTABRIA

9.1.1.2.1.1. Actuación: 26 (EP: 13/OT: 99/PI: 99/OE: 99992)

Programa operativo: 2014ES16RFOP008 - FEDER 2014-2020 DE CANTABRIA

Actuación:

26 - Acciones Complementarias Programa Operativo FEDER Cantabria 2014/2020.

Organismo intermedio:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Organismo con senda financiera:

ES206003 - GOBIERNO DE CANTABRIA

Breve descripción de la actuación:

Actuaciones dirigidas a las acciones complementarias de evaluación y comunicación del Programa Operativo FEDER Cantabria 2014/2020.

Objetivos de la actuación:

Difundir las posibilidades ofrecidas a los beneficiarios finales y potenciales y a la opinión pública en general, y facilitar la cooperación entre las Administraciones responsables del PO.

Tipología de los beneficiarios:

Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública que resulte de aplicación

Tipo de financiación:

Subvención no reembolsable

Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:

- CS001 - Actividades de información, publicidad y seguimiento.

Actividades de información y publicidad; desarrollo de estructuras y sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación; actividades de evaluación; estudios y seminarios.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:

No

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?: No

¿Contribución privada elegible? No



¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No

¿Esta actuación se enmarca en alguna Estrategia DUSI seleccionada? No